

14542 24.6.11

DECRETO Nº 2400/2903/

PEÑALOLEN, 14.06.20110

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El acta de apertura de fecha 31 de mayo de 2011 a las 16:30 horas de la licitación pública para la contratación de "Servicios de Instalación y/o reparación de puntos de red y suministros de hardware de red", el Acta de evaluación de propuestas de fecha 13 de junio de 2011, la aprobación del Comité Técnico Administrativo en su sesión Nº 46 de fecha 14 de junio de 2011; lo dispuesto por esta Alcaldía; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio Nº 1300/230 de fecha 05.01.2004 que delega funciones en el Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- ADJUDIQUESE La Licitación Pública denominada "Servicios de Instalación y/o reparación de puntos de red y suministros de hardware de red", en la modalidad de Contrato de Suministro; por un plazo de 18 meses a la empresa que se detalla a continuación:

- > SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA.
- > RUT: 88.293.200-1
- > REPRESENTANTE LEGAL SR. HERNAN GABRIEL LEIVA ORTEGA
- > DOMICILIO: AV. BULNES 216 OFICINA 902 SANTIAGO CENTRO

2.- LA EMPRESA ADJUDICADA, al momento de suscribir el contrato deberá garantizar el fiel cumplimiento del mismo, mediante la presentación de Boleta de Garantía, por un monto de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) a la orden de la I. Municipalidad de Peñalolén, cuya vigencia será el plazo del contrato aumentado en 60 días.

3.- REDACTESE, por la Dirección Jurídica Municipal, el contrato pertinente, en estricta concordancia con lo establecido en el expediente de Licitación, incluyendo todas aquellas cláusulas necesarias para resguardar debidamente los intereses municipales.

4.- DESIGNASE a la Gerencia de Comuna Digital e Informática como unidad Municipal encargada de la Supervisión Técnica de la ejecución del contrato.

5) RESTITUYASE por parte de la Tesorería Municipal, las boletas de garantías bancarias solicitadas a los diversos oferentes de la licitación para garantizar la seriedad de la oferta.

6) PAGUESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, el monto pertinente, debidamente visados por la Unidad Técnica, en conformidad a lo establecido en las bases administrativas.

7) IMPÚTESE el gasto a la cuenta № 215.22.06.007 del presupuesto municipal vigente.

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien

DOMINGO ORTEGA PALMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

2